

Octubre de 2013

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONSEJO

148.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2013

**Disposiciones para un examen independiente de las reformas
de la gobernanza**

Medidas que se proponen al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en su reunión conjunta así como al Consejo

Se pide al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta que analicen las disposiciones para el examen independiente de las reformas de la gobernanza propuestas en el presente documento y que proporcionen el Consejo el asesoramiento que consideren pertinente.

Se pide al Consejo que analice y apruebe las disposiciones para el examen independiente propuestas y que realice los ajustes y proporcione la orientación que considere necesarios.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Tullia Aiazzi
Oficial superior de evaluación de la Oficina de Evaluación
Tel.: +39 06570 55424

Sr. Louis Gagnon
Director de la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo
Tel.: +39 06570 53098

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mi514s

I. Antecedentes

1. La medida 2.74 del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), aprobado por la Conferencia de la FAO en 2008, establece que “la Conferencia evaluará los trabajos de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso”¹. Esta medida se basa en la recomendación formulada en 2007 en la Evaluación externa independiente de la FAO de que “al cabo de seis años haya un examen completo del proceso de reforma de la gobernanza y su eficacia”².
2. Dado el carácter a largo plazo de las reformas de la gobernanza, la fecha de finalización de la medida 2.74 se fijó en 2015, bastante después del plazo de ejecución asignado a la mayoría de las otras medidas. El carácter a largo plazo de la medida 2.74 —prevista inicialmente en el contexto del PIA— fue reconocido también por los Miembros de la FAO a través del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI)³ y el Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores⁴, así como de la Conferencia⁵ y el Consejo⁶ de la FAO. Se señaló, asimismo, en varios informes de la Administración sobre la ejecución del PIA⁷.
3. En términos más explícitos, en el informe final sobre la ejecución del PIA se indicaba que los resultados de la evaluación de los trabajos de las reformas de la gobernanza “tendrán que ser examinados por la Conferencia en su 39.º período de sesiones, en 2015 y para poder cumplir el plazo fijado habrá que decidir previamente los mecanismos de trabajo. Para ello la Administración tiene disponibilidad para prestar el apoyo necesario para organizar y llevar a cabo la evaluación y para presentar información sobre ella. No obstante, sería conveniente que los Miembros indicasen el enfoque que desean adoptar y si prevén realizar el examen independiente”⁸.
4. El Consejo examinó e hizo suyo el informe final sobre la ejecución del PIA en su 146.º período de sesiones, celebrado en abril de 2013. Con respecto a la medida 2.74, recomendó “que la Secretaría organizara en 2014 un examen independiente del resultado de las reformas de la gobernanza para que la Conferencia lo evaluara en junio de 2015. Las modalidades específicas de este examen independiente serían examinadas por el Consejo en su 148.º período de sesiones, en diciembre de 2013, en el entendimiento de que el presupuesto para el examen ascendería a aproximadamente 111 000,00 USD”⁹. A su vez, la Conferencia aprobó este informe en su último período de sesiones de junio de 2013 y “señaló que aguardaba con interés que se llevara a cabo en 2014 un examen independiente del resultado de las reformas de la gobernanza para que la Conferencia lo evaluara en su 39.º período de sesiones, en junio de 2015”¹⁰.

¹ Informe del 35.º período (extraordinario) de sesiones de la Conferencia de la FAO, noviembre de 2008 (C 2008/REP, Resolución 1/2008 y Apéndice E).

² Informe de la Evaluación Externa Independiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), octubre de 2007 (C 2007/7A.1-Rev.1, Recomendación 4.1 c)).

³ Informes del CoC-EEI a la Conferencia sobre el PIA de 2008 (C 2008/4, pág. 33), 2009 (C 2009/7, del Anexo 1 al Apéndice 5) y 2011 (C 2011/7, párrs. 149 y 160).

⁴ Informe final del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación, abril de 2011 (C 2011/28, párr. 40).

⁵ Informes del 36.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2009 (C 2009/REP, párr. 133, Resolución 4/2009 y Apéndice D), del 37.º período de sesiones, celebrado en junio de 2011 (C 2011/REP, párr. 104, Resolución 6/2011 y Apéndice C) y del 38.º período de sesiones, celebrado en junio de 2013 (C 2013/REP, párr. 111).

⁶ Informe del 146.º período de sesiones, celebrado en abril de 2013 (CL 146/REP, párr. 12).

⁷ Informe final de la Administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción y el proceso de reforma de la FAO, junio de 2013 (C 2013/26, párrs. 98, 218 y 238); Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan inmediato de acción, octubre de 2012 (CL 145/10, párr. 9); e Informe anual sobre el PIA correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012, abril de 2012 (CL 144/10, párr. 64). En el documento CL 145/10 se señaló respecto de la medida 2.74 que “debido a su naturaleza, se prevé comenzar[la] una vez finalice el programa de reforma al final de 2012 porque está relacionada con la evaluación de la reforma después de su cierre”.

⁸ C 2013/26, párr. 238.

⁹ CL 146/REP, párr. 12.

¹⁰ C 2013/REP, párr. 111.

5. En consonancia con esta orientación, en el presente documento se proponen disposiciones para llevar a cabo el examen independiente de las reformas de la gobernanza para que el CCLM y el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta las analicen y ofrezcan asesoramiento sobre ellas y para que el Consejo las debata y tome decisiones al respecto.

II. Disposiciones que se proponen para el examen independiente

6. En virtud de la medida 2.74, el examen independiente es una aportación a la evaluación de la ejecución de las reformas de la gobernanza. La propia evaluación correrá a cargo de la Conferencia y, por consiguiente, debería ser un proceso dirigido por los Miembros. La Conferencia también podría recibir, según proceda, contribuciones de otros órganos rectores pertinentes a efectos de la evaluación¹¹.

7. En su 146.º período de sesiones, celebrado del 22 al 26 de abril de 2013, el Consejo solicitó “modalidades específicas” para llevar a cabo el examen independiente que se debatirían en su siguiente período de sesiones en diciembre de 2013. Durante una reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales celebrada el 3 de abril de 2013, se propuso que la Oficina de Evaluación (OED) respaldase el examen independiente y que un grupo de Miembros de la FAO brindase orientación a un equipo reducido encargado del examen y facilitase la consulta entre el equipo y los Miembros de la Organización.

8. Haciéndose eco de esta propuesta, y habida cuenta de la experiencia adquirida en cuestiones relativas a la gobernanza, el Consejo podría considerar la posibilidad de establecer las siguientes disposiciones para el examen independiente de las reformas de la gobernanza: i) solicitar al Presidente Independiente del Consejo que celebre reuniones oficiosas y abiertas con los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales destinadas específicamente a orientar el proceso de examen independiente; y ii) pedir al Comité del Programa y el Comité de Finanzas que, en su reunión conjunta, velen por la supervisión del examen independiente. Estas propuestas de disposiciones se presentan a continuación.

A. Reuniones oficiosas de los Presidentes y los Vicepresidentes de los grupos regionales como foro de consulta para el examen independiente

9. Las reuniones oficiosas del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales se han convertido en un vehículo para la consulta, la coordinación y la consecución de consensos entre los Miembros de la FAO. El Presidente Independiente del Consejo las convoca periódicamente para facilitar el trabajo entre períodos de sesiones y preparar los períodos de sesiones oficiales de los órganos rectores. Por tanto, estas reuniones oficiosas podrían ser útiles para facilitar la consulta y la interacción entre los Miembros de la FAO y el equipo encargado del examen.

10. Los Presidentes y Vicepresidentes invitados a participar en las reuniones oficiosas abiertas de los grupos regionales en nombre de los Miembros representados pertenecen a las regiones de la FAO a efectos de las elecciones al Consejo, a saber, África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, el Cercano Oriente, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. De acuerdo con la práctica establecida, también se invita a participar a los Presidentes y Vicepresidentes de otros grupos en calidad de observadores con derecho a voz. Se invitaría al equipo encargado del examen a asistir a las reuniones oficiosas de los grupos regionales en función de las necesidades.

11. Con respecto a su frecuencia, estas reuniones se celebrarían a medida que fuese necesario a lo largo de 2014 a invitación del Presidente Independiente del Consejo. Se prestarían los servicios de secretaría necesarios para respaldar su labor y la Administración se ha comprometido a prestar la ayuda necesaria “para organizar y llevar a cabo la evaluación y para presentar información sobre ella”¹².

¹¹ Por ejemplo, la medida 2.74 se menciona expresamente en el párrafo 2 del *Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16* (CL 146/9), de abril de 2013.

¹² *Informe final de la Administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción y el proceso de reforma de la FAO*, junio de 2013 (C 2013/26, párr. 238).

B. Supervisión del examen independiente por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta

12. A lo largo de los años, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas han abordado, en su reunión conjunta, cuestiones relativas a la gobernanza en un tema permanente de su programa titulado “economías y eficacia en el ejercicio del gobierno”. Este tema fue establecido por el Consejo en su 110.º período de sesiones en noviembre de 1995 para mejorar la calidad de la gobernanza y conseguir paralelamente ahorros y mejorar la eficiencia¹³.

13. Dado que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas tienen, en su reunión conjunta, el mandato de abordar una gran variedad de cuestiones financieras y programáticas relacionadas con la gobernanza, sería apropiado que llevaran a cabo funciones de supervisión del examen independiente de las reformas de la gobernanza, sin perjuicio de la función del propio Consejo en esta esfera. Tras la próxima reunión conjunta de los Comités, que se celebrará en noviembre de 2013, estos tendrán oportunidades de analizar la labor del examen independiente y de prestar asesoramiento sobre ella en sus respectivos períodos de sesiones previstos en 2014 mediante, entre otras cosas, la interacción directa con el equipo encargado del examen. Habida cuenta de ello, el proyecto de informe final del examen independiente se presentaría al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en su reunión conjunta, así como al Consejo.

14. El CCLM analizará en su 97.º período de sesiones, en octubre de 2013, las disposiciones para el examen independiente que se proponen aquí, antes de su estudio inicial por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta. Así se velará por que toda cuestión pertinente de carácter jurídico en relación con el examen independiente se aborde al comienzo del proceso.

C. Calendario indicativo para el examen independiente

15. En cuanto al calendario, según lo establecido por el Consejo y la Conferencia¹⁴, el examen independiente debería realizarse durante 2014, lo que debería dejar tiempo suficiente para que los principales órganos rectores lleven a cabo sus deliberaciones durante el año, en particular en las reuniones de las conferencias regionales, con arreglo a lo previsto en la medida 2.74. En el Anexo 1 se enumeran los períodos de sesiones de los órganos rectores previstos para 2014¹⁵ a los que acudirán, de modo selectivo, los miembros del equipo encargado del examen en calidad de observadores.

16. Suponiendo que el Consejo apoye en diciembre de 2013 las disposiciones que se proponen, el Presidente Independiente del Consejo podría convocar la primera reunión oficiosa de los grupos regionales en febrero de 2014, en la fecha que se fije en consulta con la Secretaría. En dicha reunión, los grupos regionales interactuarían con los miembros del equipo encargado del examen independiente y mantendrían un debate inicial sobre los temas por abordar; asimismo, acordarían en dicha ocasión el calendario y el plan de trabajo de las reuniones oficiosas de los grupos regionales durante el año.

17. El Presidente Independiente del Consejo desempeñaría una función de facilitación dinámica del proceso de examen al completo, en consonancia con sus nuevas responsabilidades derivadas del PIA.

18. Las disposiciones propuestas que se acaban de describir, incluido el proyecto de mandato del examen independiente presentado en el Anexo 2, fueron elaboradas por la Secretaría mediante un proceso consultivo en el que participó inicialmente, en agosto de 2013, el Presidente Independiente del Consejo y al que posteriormente, en las reuniones preparatorias convocadas por este en septiembre y octubre del mismo año, se sumaron los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales. En el Anexo 3 se establece el presupuesto provisional.

¹³ CL 110/REP, párr. 15.

¹⁴ CL 146/REP, párr. 12 y C 2013/REP, párr. 111.

¹⁵ “Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2013-14”, junio de 2013 (CL 147/REP, Apéndice C).

Anexo 1

Períodos de sesiones de los órganos rectores a los que podrían asistir los miembros del equipo encargado del examen en calidad de observadores en 2014

Períodos de sesiones	Fechas
<i>Conferencias regionales</i> para el Cercano Oriente para Asia y el Pacífico para África para Europa para América Latina y el Caribe	23-27 de febrero de 2014 10-14 de marzo de 2014 24-28 de marzo de 2014 1.º-4 de abril de 2014 6-9 de mayo de 2014
<i>Comités técnicos</i> Comité de Pesca Comité Forestal Comité de Agricultura Comité de Problemas de Productos Básicos	9-13 de junio de 2014 23-27 de junio de 2014 29 de septiembre - 3 de octubre de 2014 6-8 de octubre de 2014
<i>Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</i> 41.º período de sesiones	13-17 de octubre de 2014
<i>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</i> 98.º período de sesiones 99.º período de sesiones	17-19 de marzo de 2014 20-22 de octubre de 2014
<i>Comité de Finanzas</i> 151.º período de sesiones 152.º período de sesiones	26-30 de mayo de 2014 3-7 de noviembre de 2014
<i>Comité del Programa</i> 115.º período de sesiones 116.º período de sesiones	26-30 de mayo de 2014 3-7 de noviembre de 2014
<i>Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas</i> 115.º período de sesiones del Comité del Programa y 151.º período de sesiones del Comité de Finanzas 116.º período de sesiones del Comité del Programa y 152.º período de sesiones del Comité de Finanzas	26 de mayo de 2014 5 de noviembre de 2014
<i>Consejo</i> 149.º período de sesiones 150.º período de sesiones	16-20 de junio de 2014 1.º-5 de diciembre de 2014

Anexo 2**Proyecto de mandato del examen independiente de las reformas de la gobernanza****I. Antecedentes**

1. La medida 2.74 del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), aprobado por la Conferencia en 2008, establece que “la Conferencia evaluará los trabajos de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso”.
2. Se consideró que las reformas de la gobernanza de la FAO derivadas del PIA tenían carácter a largo plazo: el informe presentado en 2009 por el CoC-EEI a la Conferencia preveía un análisis que abarcaría el período comprendido desde 2010, cuando comenzó la reforma, hasta la realización del examen a tiempo para la Conferencia de 2015. En consecuencia, en noviembre de 2012 la Administración de la FAO clasificó la medida 2.74 entre las que se preveía comenzar una vez finalizase el programa de reforma al final de 2013 porque estaba relacionada con la evaluación de la reforma después de su clausura.
3. En abril de 2013, en cumplimiento de la medida 2.74, el Consejo de la FAO pidió a la Secretaría que organizase el examen independiente previsto, el cual contribuiría en 2015 a la evaluación y adopción de decisiones por la propia Conferencia sobre nuevos ajustes que considerase útiles. El Consejo solicitó, asimismo, “modalidades específicas” para el mecanismo de gobernanza del examen independiente que debatiría en su período de sesiones de diciembre de 2013.
4. Durante una reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales¹⁶, se propuso pedir a la Oficina de Evaluación (OED) que respaldase el examen independiente y que un grupo de Miembros de la FAO ofreciese orientación y facilitase la consulta entre el equipo encargado del examen y el conjunto de los Miembros. En este mandato se presenta una propuesta pormenorizada sobre el modo en que se llevará a cabo el examen independiente y se incluye la responsabilidad que ostentará la OED en el proceso.

II. Finalidad

5. El examen independiente será una aportación a la evaluación que realizará la propia Conferencia de los trabajos de reforma de la gobernanza mediante el análisis objetivo de los progresos realizados y de las esferas o aspectos que hace falta mejorar aún más.

III. Alcance y criterios

6. En el examen independiente se analizará el conjunto completo de decisiones tomadas y los pasos dados por la FAO —tanto por la Secretaría como por los órganos rectores¹⁷ y los Miembros— para poner en práctica las medidas y submedidas del PIA dirigidas a reformar los mecanismos de la gobernanza institucional. Ejemplos de ellas son las enmiendas a los Textos Fundamentales que fueron aprobadas por la Conferencia en 2009 y las disposiciones organizativas modificadas que se introdujeron durante el proceso, como las iniciativas adoptadas por el Consejo, las conferencias regionales, los comités técnicos, los órganos estatutarios pertinentes o la Secretaría a petición de los Miembros, así como toda medida conexas que pueda surgir de la evaluación. Se hará referencia a todas ellas de forma colectiva como “reformas de la gobernanza derivadas del PIA”.
7. La puesta en práctica de las reformas de la gobernanza derivadas del PIA se evaluará en función de los siguientes criterios:
 - i) Alcance: grado de ejecución de las medidas y submedidas propuestas y razones por las cuales no se han aplicado, en su caso.

¹⁶ Reunión celebrada el 3 de abril de 2013.

¹⁷ Los órganos rectores son los comités técnicos, las conferencias regionales, otros comités del Consejo, el Consejo y la Conferencia.

- ii) Eficiencia: aumento total de la eficiencia conseguido actuando de manera más oportuna, racionalizando los mecanismos de gobernanza y aclarando y simplificando el flujo de comunicación, entre otras cosas. Se prestará atención, asimismo, al análisis de los costos reales y de transacción relacionados con el proceso de reforma de la gobernanza y con su nueva estructura.
- iii) Eficacia: resultados generales inmediatos de las medidas del PIA en la gobernanza sustantiva de la FAO en lo que respecta a la mejora del funcionamiento de los órganos rectores, que incluirá aspectos relacionados con la orientación proporcionada por los órganos rectores a la Secretaría y el flujo de información que envía la Secretaría de vuelta a los órganos rectores.
- iv) Repercusión: en la medida de lo posible, cambios duraderos reales y potenciales en la actuación de la FAO en el nivel institucional que se puedan atribuir a la ejecución de las reformas de la gobernanza relacionadas con el PIA, o a los que esta haya contribuido.

8. A continuación se presenta un conjunto preliminar de asuntos y cuestiones que se deben evaluar, clasificados por criterios, A continuación se presenta un conjunto preliminar de asuntos y cuestiones que se deben evaluar, clasificados por criterios, que se concluirán durante la fase preparatoria del examen independiente y serán ajustados por el equipo, según corresponda.

Alcance

- a) Principales logros y factores propicios en la puesta en práctica de las medidas y submedidas previstas.
- b) Principales factores que dificultan la plena aplicación de las medidas previstas, en su caso.

Eficiencia

- c) Grado en que el nuevo ciclo de períodos de sesiones de los órganos rectores permite una gobernanza más simplificada y oportuna.
- d) Grado en que la duplicidad de líneas de rendición de cuentas de los comités técnicos y las conferencias regionales permiten la comunicación y la toma de decisiones oportunas.
- e) Cambios, en su caso, en la eficiencia en relación con los costos de los nuevos mecanismos de gobernanza para los Miembros.
- f) Mejoras, en su caso, de la eficiencia en relación con el tiempo y los costos en la prestación de servicios a los órganos rectores por parte de la Secretaría.
- g) Eficiencia de varias iniciativas previstas en el PIA o que se están poniendo en práctica como consecuencia de él, incluidos los mecanismos de supervisión.

Eficacia

- h) Grado en que el nuevo ciclo de períodos de sesiones de los órganos rectores permite a estos estar mejor informados y tomar decisiones de manera más eficaz.
- i) Grado en que el nuevo ciclo de períodos de sesiones de los órganos rectores, y en particular el proceso de establecimiento de prioridades, permite a la FAO planear mejor su trabajo y presentar informes sobre él.
- j) Grado en que la división más marcada prevista de las funciones y los programas de la Conferencia y el Consejo se comprende correctamente y da lugar a una mayor eficacia de la gobernanza de la FAO.
- k) Grado en que la potenciación de la función del Presidente Independiente del Consejo contribuye a mejorar la eficacia de la gobernanza de la FAO.
- l) Valor añadido del Plan de trabajo plurianual de cada órgano rector.
- m) Eficacia de varias iniciativas previstas en el PIA o que se están poniendo en práctica como consecuencia de él, incluidos los mecanismos de supervisión.

Repercusión

- n) Grado en que el nuevo ciclo de períodos de sesiones del Consejo está dando lugar a beneficios tangibles en la labor de la Organización.
- o) Grado en que las medidas han dado lugar a un incremento del carácter inclusivo y la transparencia de la gobernanza de la FAO en su conjunto.

- p) Grado en que ha cambiado la participación de los Estados Miembros en los mecanismos de gobernanza de la FAO y su control de estos, y de qué modo ha ocurrido dicho cambio.

IV. Enfoque y metodología

A. Enfoque e instrumentos

9. El examen independiente tendrá carácter formativo: la información, los datos y las pruebas que se recojan se utilizarán para extraer conclusiones en función de los criterios acordados, determinar lagunas o necesidades para tomar medidas correctivas y formular recomendaciones en consecuencia. Estas tendrán que ser viables y realistas, ir dirigidas a los interesados responsables y especificar un marco temporal.
10. En el examen se utilizarán, según corresponda, los siguientes métodos e instrumentos:
- Catalogación de todas las medidas y submedidas del PIA relativas a la reforma de la gobernanza.
 - Examen de los documentos e informes, incluidos los exámenes, las auditorías y las evaluaciones, del CoC-EEI, los órganos rectores, el Comité Directivo del PIA, la Administración superior, la Secretaría de la FAO, la Oficina de Evaluación¹⁸, los auditores externos, etc.
 - Entrevistas semiestructuradas de informantes e interesados clave respaldadas por listas de comprobación y protocolos de entrevista.
 - Presentación de cuestionarios a los Miembros a través del sitio web de los Representantes Permanentes, mantenido por la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo de la FAO¹⁹.
 - Interacción directa con los Estados Miembros y observación del proceso de toma de decisiones, a través de la participación en una muestra de períodos de sesiones de los órganos rectores, incluidas las conferencias regionales, etc.
11. La triangulación de las pruebas y la información recogidas fundamentará la validación y el análisis del examen y respaldará sus conclusiones y recomendaciones.

B. Partes interesadas y proceso de consulta

12. Las principales partes interesadas en el examen independiente son las siguientes:
- Los órganos rectores de la FAO en tanto que iniciadores y objeto del proceso de reforma de la gobernanza.
 - Los Estados Miembros de la FAO en tanto que interesados de la Organización.
 - La Administración superior de la FAO, tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, que interactúa con los órganos rectores en sus diversas capacidades y funciones.
 - La División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo de la FAO, que presta asistencia y servicios a los órganos rectores de la FAO.
13. El equipo encargado del examen independiente seguirá un planteamiento consultivo e interactuará ampliamente con las partes interesadas en diferentes momentos; entre otras cosas, compartirá una versión preliminar de los principales resultados obtenidos para recabar observaciones y propuestas.
14. Las entrevistas de las partes interesadas y la participación en calidad de observadores en una muestra de los períodos de sesiones de los órganos rectores constituirán las principales ocasiones para el sondeo directo de opiniones. Las disposiciones propuestas para la realización del examen

¹⁸ La función de las conferencias regionales y los cambios que ha sufrido a lo largo del tiempo debido a la medida del PIA han sido evaluados y volverán a serlo en el contexto de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO dirigidas por la Oficina de Evaluación que se concluirán a comienzos de 2014.

¹⁹ Uno de ellos será una encuesta que se realizará a los Representantes Permanentes y los representantes oficiales de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de los órganos rectores.

independiente brindarán la oportunidad de validar los resultados preliminares, las conclusiones y las recomendaciones con los Miembros de la FAO en diferentes fases del proceso.

15. El equipo encargado del examen asistirá a los períodos de sesiones de los órganos rectores elegidos de acuerdo con los criterios siguientes:

- Calendario: se preferirán los primeros períodos de sesiones que se celebren en el año.
- Diversidad: en la medida de lo posible, se asistirá una vez a cada categoría de períodos de sesiones de los órganos rectores.
- Evitar duplicaciones: el equipo encargado del examen no asistirá a las conferencias regionales a las que prevea asistir la OED en 2014 para presentar los informes finales de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO.
- Logística y gastos de participación, incluidos los conocimientos lingüísticos de los miembros del equipo.

16. Tomando como base estos criterios, en el Recuadro 1 incluido a continuación se indican los períodos de sesiones, en orden cronológico, a los que se propone que asista el equipo encargado del examen para observar los procedimientos y procesos e interactuar directamente con los Miembros.

Recuadro 1. Períodos de sesiones de los órganos rectores a los que asistirá el equipo encargado del examen independiente

Órgano rector	Fechas
<i>Conferencia Regional para el Cercano Oriente</i>	23-27 de febrero de 2014
<i>Conferencia Regional para Europa</i>	1.º-4 de abril de 2014
<i>Comité del Programa, Comité de Finanzas y reunión conjunta de ambos comités</i>	26-30 de mayo de 2014
<i>Consejo</i>	16-20 de junio de 2014
<i>Comité Forestal</i>	23-27 de junio de 2014

Además, el equipo encargado del examen independiente también celebrará una reunión informal de bajo costo durante la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte que tendrá lugar en abril de 2014.

Funciones y responsabilidades

17. La Oficina de Evaluación de la FAO respaldará el examen independiente y se encargará de ultimar el mandato y la composición del equipo, tomando en consideración las sugerencias recibidas, y de esbozar los mandatos respectivos de cada miembro del equipo. Además, la OED desempeñará funciones administrativas y logísticas.

18. La Oficina también contribuirá a la labor del equipo encargado del examen proporcionando información y orientación sobre aspectos sustantivos del examen y llevando a cabo una labor preparatoria para encontrar documentos e informes, entre otras cosas.

19. El Presidente Independiente del Consejo, en nombre del Consejo, será el coordinador principal del equipo encargado del examen independiente y se organizarán reuniones periódicas para mantenerlo informado de los progresos que se realicen.

20. El equipo encargado del examen independiente se encargará de llevar a cabo la evaluación empleando la metodología apropiada y de elaborar el informe final. Los miembros del equipo participarán en reuniones y en períodos de sesiones de los órganos rectores, con arreglo a lo establecido en sus respectivos mandatos, y realizarán contribuciones por escrito al último borrador y al

informe final. El equipo será plenamente responsable de su informe, que no tendrá por qué reflejar las opiniones de la FAO. La OED será la responsable de garantizar la calidad del informe²⁰.

21. Al finalizar la primera ronda de entrevistas en febrero de 2014, el equipo encargado del examen independiente perfeccionará las preguntas y las cuestiones señaladas más arriba y elaborará sus propias herramientas analíticas. En la primera reunión oficiosa de los grupos regionales, prevista para el 7 de febrero de 2014, se debatirá y acordará un breve informe de iniciación.

V. Composición del equipo

22. El Presidente Independiente del Consejo comunicará los nombres y perfiles de los miembros del equipo seleccionados al Consejo en su 148.º período de sesiones (2-6 de diciembre de 2013).

23. Los miembros del equipo encargado del examen no habrán participado directamente en la ejecución de las reformas de la gobernanza derivadas del PIA. Todos ellos firmarán el formulario de declaración de intereses de la Oficina de Evaluación de la FAO.

24. El equipo estará formado por la mejor combinación posible de competencias necesarias para evaluar la reforma de la gobernanza de la FAO. En su conjunto, tendrá pericia en todos los temas siguientes:

- gobernanza de las organizaciones de las Naciones Unidas;
- reformas institucionales;
- realización de evaluaciones.

25. El equipo estará formado por dos miembros y estará equilibrado en cuanto a la representación geográfica y de los sexos para garantizar la diversidad y la complementariedad de las perspectivas. La OED participará en el equipo por conducto de un oficial de evaluación o un analista de evaluación, según sea necesario.

VI. Calendario

26. El examen independiente se llevará a cabo en 2014 e incluirá la participación en períodos de sesiones importantes de los órganos rectores, así como la presentación de informes a estos en diferentes momentos. En el Recuadro 2 se incluyen los períodos de sesiones de los órganos rectores en cuyos programas se prevé debatir el examen independiente. El número total de reuniones oficiosas del Presidente Independiente del Consejo y de los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales, así como las fechas respectivas, se decidirán en la primera reunión oficiosa que los grupos regionales celebrarán en febrero de 2014.

²⁰ La garantía de la calidad consiste en verificar que el informe final se ajusta al mandato y a las normas de calidad en lo que hace a la claridad, la solidez del análisis y la validez interna de los datos en que se base, las conclusiones y las recomendaciones.

Recuadro 2. Calendario provisional de los debates del examen independiente en los órganos rectores

Actividad	Fecha/plazo
<i>Reuniones del Presidente Independiente del Consejo con los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales</i>	Septiembre y octubre de 2013
<i>Examen por parte del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM)</i>	Octubre de 2013, 97.º período de sesiones del CCLM
<i>Reunión conjunta del Comité del Programa y del Comité de Finanzas sobre las disposiciones para el examen independiente</i>	Noviembre de 2013, reunión conjunta del Comité de Finanzas en su 150.º período de sesiones y el Comité del Programa en su 114.º período de sesiones
<i>Respaldo por el Consejo de las disposiciones para el examen independiente</i>	Diciembre de 2013, 148.º período de sesiones del Consejo
<i>Primera reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales</i>	7 de febrero de 2014
<i>Actividades del equipo encargado del examen independiente</i>	De febrero a junio de 2014
<i>Segunda reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales</i>	Abril-mayo de 2014 (por decidir)
<i>Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas y Consejo: debate de los resultados preliminares</i>	Mayo de 2014, reunión conjunta; Junio de 2014, 149.º período de sesiones del Consejo
<i>Tercera reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo y los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales: debate del proyecto de informe</i>	Mediados de septiembre de 2014 (por decidir)
<i>Presentación del proyecto de informe del examen independiente</i>	30 de septiembre
<i>Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas y Consejo: debate del proyecto de informe</i>	Noviembre de 2014, reunión conjunta; Diciembre de 2014, 150.º período de sesiones del Consejo
<i>Entrega a la FAO del informe final del examen independiente</i>	16 de diciembre
<i>Presentación del informe final del examen independiente</i>	Marzo y junio de 2015
<i>Debate del informe del examen independiente</i>	Marzo de 2015, reunión conjunta; Abril de 2015, 151.º período de sesiones del Consejo
<i>Evaluación de las reformas de la gobernanza, en la que se tomará en consideración el informe del examen independiente</i>	Junio de 2015, 38.º período de sesiones de la Conferencia

Anexo 3

**Presupuesto provisional para el examen de las medidas del PIA relativas a la gobernanza
(Medida 2.74 del PIA)**

	Unidad	Cantidad	Costo por unidad (USD)	Total
<i>Miembro del equipo n.º 1</i>				
Honorarios	Días	60,0	600,0	36 000,0
Dietas Roma	Días	30,0	400,0	12 000,0
Otras dietas	Días	3,0	300,0	900,0
Gastos de salida y llegada	Número	28,0	38,0	1 064,0
Viaje a Roma	n.º	6,0	4 000,0	24 000,0
Otros viajes	n.º	1,0	4 000,0	4 000,0
Total parcial				77 964,0
<i>Miembro del equipo n.º 2</i>				
Honorarios	Días	50,0	550,0	27 500,0
Dietas Roma	Días	26,0	400,0	10 400,0
Otras dietas	Días	3,0	300,0	900,0
Gastos de salida y llegada	Número	24,0	38,0	912,0
Viaje a Roma	n.º	5,0	4 000,0	20 000,0
Otros viajes	n.º	1,0	4 000,0	4 000,0
Total parcial				63 712,0
<i>Analista de evaluación</i>				
Honorarios	Días	30,0	220,0	6 600,0
Otras dietas	Días	3,0	300,0	900,0
Otras dietas	Días	3,0	300,0	900,0
Gastos de salida y llegada	Número	8,0	38,0	304,0
Otros viajes	n.º	2,0	1 500,0	3 000,0
Total parcial				11 704,0
Total				153 380,0